

INDICE

Sesión No. 2415

- Nombramiento de tres integrantes titulares en la Comisión de Carrera Profesional2
- Autorización de pago ampliación de jornada a los y las funcionarios del sector de Apoyo a la Academia3

Sesión No. 2417

- Creación del Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia para estudiantes y funcionarios en el Instituto Tecnológico de Costa Rica3

Sesión No. 2418

- Calendario Institucional 20064

Sesión No. 2419

- Modificación del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 2361, Artículo 2, del 7 de junio del 2004 Bosques en el Campus del Instituto Tecnológico de Costa Rica7

Sesión No. 2420

- Nombramiento de dos miembros titulares y un miembro suplente en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia8
-
- Autorización de apertura de la Carrera Bachillerato en Gestión del Turismo Rural Sostenible con un cupo de 40 estudiantes para el año 20068
- Interpretación del Artículo 1 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica9

Sesión Ordinaria No. 2415, Artículo 7, del 28 de abril del 2005. Nombramiento de tres integrantes titulares en la Comisión de Carrera Profesional

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2229, Artículo 5, del 3 de mayo del 2002, nombró al Lic. Manuel Murillo Tsijli, como miembro titular para el período comprendido entre el 3 de mayo del 2002 al 30 de abril del 2005.
2. El Consejo Institucional en Sesión No. 2339, Artículo 10, del 12 de febrero del 2004, nombró al Dr. Aldo Ramírez Coretti, Profesor de la Escuela de Ingeniería en Construcción, como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, para el período comprendido entre el 12 de febrero del 2004 al 30 de abril del 2005, en sustitución de la Ing. Claudia Zúñiga Vega, quien presentó su renuncia a dicha Comisión.
3. El Consejo Institucional en Sesión No. 2346, Artículo 10, del 18 de marzo del 2004, nombró al Dr. Edwin Marín Arroyo, Profesor de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, para el período comprendido entre el 18 de marzo del 2004 al 30 de abril del 2005, en sustitución de la Dra. Violeta Quirós Bonilla, quien se acogió a su jubilación.
4. El Consejo Institucional en Sesión No. 2346, Artículo 10, del 18 de marzo del 2004, nombró a la MSc. Irene Varela Rojas, Profesora de la Escuela de Química, como integrante suplente en la Comisión de Carrera Profesional, para el período comprendido entre el 18 de marzo del 2004 al 2 de octubre del 2006, en sustitución de la Ing. Nancy Hidalgo Dittel, quien pasó a ser una miembro titular de esta Comisión.
5. La Secretaría del Consejo Institucional, mediante Oficio SCI-097-2005, 4 de marzo del 2005, procedió a realizar el trámite de convocatoria a la Comunidad Institucional, para llenar las vacantes de tres miembros titulares y un miembro suplente en la Comisión de Evaluación Profesional.

6. Se recibieron las postulaciones de las siguientes personas: MSc. Irene Valera Rojas, Profesora de la Escuela de Química, del Dr. Edwin Marín Arroyo, Profesor de la Escuela de Ciencias del Lenguaje y del Lic. Manuel Murillo Tsijli, Profesor de la Escuela de Matemática.
7. Las personas antes mencionadas cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 88 del Reglamento de Carrera Profesional, que en lo conducente dice:

ARTÍCULO 88. Integración de la Comisión

La Comisión está integrada por cuatro profesionales propietarios/as, y dos suplentes, nombrados/as por el Consejo Institucional. Duran en sus funciones tres años y pueden ser reelectos/as. Tanto los/as propietarios/as como los/as suplentes deben ser al menos profesores/as Asociados/as o Profesionales 3. Además, consta de un/a miembro/a del Departamento de Recursos Humanos con voz pero sin voto y que actúa como Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión.

En caso de producirse una vacante, el nombramiento se realizará mediante el mismo procedimiento señalado y para el resto del período para el que fue nombrado el/la miembro/a anterior.

ACUERDA:

- a. Nombrar al Lic. Manuel Murillo Tsijli, Profesor de la Escuela de Matemática, a la MSc. Irene Varela Rojas, Profesora de la Escuela de Química, y al Dr. Edwin Marín Arroyo, Profesor de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, como miembros titulares en la Comisión de Carrera Profesional, para el período comprendido entre el 1 de mayo del 2005 al 30 de abril del 2008.
- b. Solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional, realizar nuevamente los trámites para llenar dos vacantes de miembros suplentes en la Comisión de Carrera Profesional.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión Ordinaria No. 2415, Artículo 15, del 28 de abril del 2005. Autorización de pago ampliación de jornada a los y las funcionarios del sector de Apoyo a la Academia

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2404, artículo 9, inciso b, del 17 de febrero del 2005, acordó:

“a. . . .

b. *Remitir la “Propuesta de pago por ampliación de jornada laboral plena a los y las funcionarios del sector de Apoyo a la Academia”, a la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que emita su pronunciamiento en un plazo de 10 días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo, de conformidad con el Artículo 3 de la II Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.”*

2. La Secretaría del Consejo Institucional recibió memorando AFITEC-052-05, suscrito por el Prof. Carlos Martínez Fernández, Secretario General Asociación de Funcionarios del ITCR, AFITEC, dirigido al MSc. Eugenio Trejos B., Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite criterio de AFITEC sobre Propuesta “Autorización de pago ampliación de jornada a los y las funcionarios del sector de Apoyo a la Academia” y presenta observaciones de forma y fondo.
3. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión celebrada el 25 de abril del 2005, según consta en la Minuta 116-2005, analizó el memorando AFITEC-052-05, suscrito por el Prof. Carlos Martínez Fernández, Secretario General Asociación de Funcionarios del ITCR, AFITEC, y consideró acertada la adición “... hasta por un máximo de ocho horas semanales...”. En relación con la recomendación sobre la propuesta instrumentalizada para la ampliación de jornada a la que se refiere la AFITEC, se concluye que no es resorte del Consejo Institucional operacionalizar tal acuerdo, debido a que es la Administración activa, quien debe ejecutar tal acción y el ámbito del Consejo Institucional será decidir sobre la propuesta en general.

ACUERDA:

- a. Aprobar el pago por ampliación de jornada laboral plena a los/as funcionarios/as del Sector de Apoyo a la Academia, para atender labores de acuerdo con las necesidades institucionales, siempre y cuando se cuente con la plaza correspondiente.

La remuneración se calculará a razón de 2.5% de tiempo completo, por cada hora laborada hasta por un máximo de ocho horas semanales, equivalente a un 20% de tiempo completo.

- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

NOTA: Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del Acta No. 2415, en la Sesión No. 2416, del 5 de mayo del 2005.

Sesión Ordinaria No. 2417, Artículo 12, del 12 de mayo del 2005. Creación del Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia para estudiantes y funcionarios en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica es una universidad pública que tiene como principal función promover la docencia, investigación y extensión con el fin de brindar una formación integral al estudiante.
2. El contexto nacional e internacional y, la cultura en general, promueven algunos valores y prácticas sociales que en vez de propiciar la buena calidad de vida orientan a las personas a seguir caminos que no ayudan a su salud, por ejemplo, el alcoholismo y la drogadicción.
3. Esta cultura debe ser reorientada hacia un esquema y práctica humanística que promueva que el ser humano busque una mejor calidad de vida y crecimiento personal.
4. La problemática de alcoholismo y drogodependencia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica ha llegado a tener repercusiones graves, registrando a la fecha tres personas fallecidas por secuelas directas o indirectas del alcoholismo.

5. En la población estudiantil también se han detectado situaciones relacionadas con esta problemática en la Sede Regional de San Carlos y en la Sede Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Es probable que la problemática sea mayor de la cuantificada y que abarque problemas de farmacodependencia propiamente dichos.

6. El Artículo 72 del Código de Trabajo en el inciso c., dice:

“Queda absolutamente prohibido a los trabajadores:

c) Trabajar en estado de embriaguez o bajo cualquier otra condición análoga”.

7. El Artículo 82, inciso j., de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas del Instituto Tecnológico de Costa Rica dice:

“... ”

j. Que el trabajador, apercibido por una vez, reincida en las faltas establecidas en los incisos a, b, c, d y e del Artículo 72 del Código de Trabajo... En el caso del inciso c., cuando el trabajador se presente en un estado de los señalados, será obligación de su jefe inmediato referirlo para su tratamiento al Departamento de Trabajo Social y Salud del Instituto...

El Instituto, de acuerdo con sus posibilidades, pondrá en marcha un programa de medicina preventiva y educación en los campos del alcoholismo y farmacodependencia”.

8. Es nuestro deber como Institución formadora de futuros profesionales, velar por una formación integral de los y las estudiantes que incluya aspectos éticos, morales y de valores humanos.

9. A la fecha, el Instituto Tecnológico de Costa Rica no tiene ningún programa preventivo, educativo o curativo relacionado con alcoholismo y drogodependencia dirigido a funcionarios, funcionarias y estudiantes.

10. El Instituto Tecnológico de Costa Rica cuenta con suficiente recurso humano para iniciar un programa completo de alcoholismo, en una primera etapa y en una segunda ampliar el programa a la atención de drogodependencia, que con la colaboración

o convenios con entes externos (IAFA, ADEPEA, AA, Hogares Crea, etc.), pueda abarcar desde la prevención hasta la rehabilitación, seguimiento y reinserción laboral, pasando por el tratamiento mismo.

11. El asumir un programa de esta naturaleza significa otorgar recursos en forma permanente. En este sentido, esta estrategia no es para un año sino para establecer en forma permanente una intervención en esta área.

ACUERDA:

a. Crear el Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia para estudiantes y funcionarios en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

b. Adscribir el Programa de Intervención en Alcoholismo y Drogodependencia, al Departamento de Trabajo Social y Salud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Este Programa informará de los resultados en forma periódica a la Comisión de Calidad de Vida del Consejo Institucional.

c. Aprobar los objetivos, organización, estrategia y recursos solicitados en el Programa para la ejecución y mantenimiento del mismo, según documento adjunto, con la salvedad de lo dispuesto en el inciso b) de este acuerdo.

d. Solicitar a la Administración incorporar este Programa en el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2005 y en los subsiguientes.

e. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión Ordinaria No. 2418, Artículo 13, del 19 de mayo del 2005. Calendario Institucional 2006

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2412, del 14 de abril del 2005, recibió memorando VIESA-247-05, suscrito por la MSc. Jeannette Barrantes M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente del Consejo Institucional, con fecha 07 de abril del 2005, en el cual remite

la propuesta de Calendario Institucional 2006.

2. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión celebrada el 18 de abril del 2005, según consta en la Minuta 107-05, procedió a analizar la propuesta de Calendario Institucional para el año 2006, dictaminando a favor la propuesta y acordó elevarla al Consejo Institucional para su conocimiento y aprobación.
3. En la Sesión No. 2413, celebrada el 21 de abril del 2005, en el Capítulo de "Propuestas de Comisiones", la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles presentó para conocimiento del pleno la propuesta del Calendario Institucional 2006.
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión celebrada el 25 de abril del 2005, analizó el memorando VIESA-289-05, con fecha 22 de abril del 2005, suscrito por la MSc. Jeannette Barrantes M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual solicita el retiro de la agenda de la Comisión el tema "*Calendario Institucional 2006*", ya que el Dr. Luis Gerardo Meza, Vicerrector de Docencia, le ha manifestado que el Consejo de Postgrado realizó algunas observaciones al Calendario Institucional que serán analizadas en el próximo Consejo de Docencia, por lo que posteriormente estará enviando nuevamente la propuesta para lo correspondiente.
5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió memorando VIESA-384-05, con fecha 05 de mayo del 2005, suscrito por la MSc. Jeannette Barrantes, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MSc. Eugenio Trejos, Presidente

del Consejo Institucional, en el cual adjunta la propuesta definitiva del Calendario Institucional para el año 2006, señalando que dentro de este análisis, uno de los temas prioritarios fue el rendimiento académico de las y los estudiantes, donde una vez discutidos fue remitido tanto al Consejo de Docencia como a la Comisión de Postgrado, quienes dieron su aval a la presente propuesta.

6. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión celebrada el 16 de mayo del 2005, analizó la propuesta modificada enviada por la Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos. Luego de ser analizada se procedió a hacerle modificaciones de fondo, con el fin de que sea acorde con el Decreto emitido por el Presidente de la República "Modificación del segundo párrafo del Artículo 148, del Código del Trabajo, Ley No. 2 y sus Reformas", respecto al traslado de cuatro feriados al día lunes siguiente.
7. El Reglamento para la Elaboración y Modificación de los Cronogramas Institucionales, en el Artículo 8, reza: "*El Calendario Institucional será formulado según lo que establece el Estatuto Orgánico del ITCR. Su aprobación se hará antes de que finalice el mes de marzo del año anterior y para la misma el Consejo Institucional requerirá los dictámenes del Consejo de Docencia y del Consejo de Estudios de Posgrado sobre la calendarización de los períodos lectivos que se impartan*"

ACUERDA:

- a. Aprobar el siguiente Calendario Institucional para el año 2006, el cual se detalla a continuación:

I. Períodos lectivos

Período lectivo	Inicio	Fin
I Semestre	06 de febrero	02 de junio
II Semestre	24 julio	10 de noviembre
Cursos Intensivos Verano	04 de diciembre del 2006	19 de enero del 2007
I Cuatrimestre	23 de enero	21 de abril
II Cuatrimestre	15 de mayo	18 de agosto
III Cuatrimestre	11 de setiembre	01 de diciembre
I Trimestre	23 de enero	31 de marzo
II Trimestre	17 de abril	23 de junio
III Trimestre	17 de julio	22 de setiembre

Período lectivo	Inicio	Fin
IV Trimestre	02 de octubre	08 de diciembre
I Bimestre	13 de enero	18 de febrero
II Bimestre	03 de marzo	08 de abril
III Bimestre	21 de abril	27 de mayo
IV Bimestre	09 de junio	15 de julio
V Bimestre	28 de julio	02 de setiembre
VI Bimestre	15 de setiembre	21 de octubre
VII Bimestre	03 de noviembre	09 de diciembre

II. Graduaciones ordinarias y extraordinarias

SEDE	I SEMESTRE 2006	II SEMESTRE 2006
Cartago	Semana del 27 de febrero al 03 de marzo	Semana del 18 de setiembre al 22 de setiembre
San Carlos	20 de abril	26 de octubre

III. Vacaciones

Bloques	Días	Fecha
Semana Santa	3	10, 11 y 12 de abril
Medio Año	10	03 de julio al 14 de julio
Fin y principio 2006-2007 (inclusive)	18	22 de diciembre del 2006 al 18 de enero del 2007
Total	31	

IV. Días de asueto

Celebración	Fecha	Días de asueto según Decreto Ley No. 8442
Año nuevo	01 enero	-----
Batalla de Rivas y acto heroico Juan Santamaría	11 abril	*Lunes 17 de abril
Semana Santa	13 y 14 de abril	-----
Día Int. de los Trabajadores	01 mayo	-----
Anexión Partido de Nicoya	25 julio	*Lunes 31 de julio
Día de Nuestra Señora de los Angeles	02 agosto	-----
Día de la Madre	15 agosto	*Lunes 21 de agosto
Independencia Nacional	15 setiembre	-----
Día de las Culturas	12 octubre	*Lunes 16 de octubre
Navidad	25 diciembre	-----

***Nota:** Según reforma del segundo párrafo del Artículo 148, del Código de Trabajo, Ley No. 2, y sus Reformas, para promover el Turismo Nacional. Decreto de Ley No. 8442, del 19 de abril del 2005. Publicado en el Diario Oficial la Gaceta 88, del 09 de mayo del 2005.

V. Congresos

Actividad	Fecha
Asamblea Institucional Representativa	29 de marzo
Asamblea Institucional Representativa	27 de setiembre

VI. Ferias institucionales

Actividad	Fecha
Día Institucional del Deporte y la Recreación	04 de marzo
XVI JUNCOS (<i>organiza Universidad Nacional</i>)	22 al 29 de abril
Aniversario del ITCR	10 de junio
XI Clásica TEC	11 de junio
Feria de la Salud	21 al 25 de agosto
Semana Cívico Folclórica	12 al 14 de setiembre
Semana de Ingeniería en Biotecnología	18 al 22 de setiembre

- b. Reiterar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA), que el Artículo 8, del Reglamento para la Elaboración y Modificación de los Cronogramas Institucionales, señala que la aprobación del Calendario Institucional se hará antes de que finalice el mes de marzo del año anterior.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión Ordinaria No. 2419, Artículo 7, del 26 de mayo del 2005. Modificación del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 2361, Artículo 2, del 7 de junio del 2004 Bosques en el Campus del Instituto Tecnológico de Costa Rica

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No. 2361, Artículo 2, del 7 de junio del 2004, acordó:

“a) Crear en el campus del Instituto Tecnológico de Costa Rica en Cartago, espacios de encuentro que llevarán el nombre de virtudes o valores y que se irán conformando con árboles de diferentes especies, principalmente nativas, plantados por personas tanto de la comunidad institucional como nacional e internacional.

b...

e. Crear los siguientes bosques:

BOSQUES	DEDICADO A
Bosque de la Lealtad	Principalmente a nuestros egresados y graduados y a las personas en general que han creído en nuestra Institución.
Bosque de la Esperanza	Fundamentalmente a nuestros estudiantes y todas aquellas personas que con su optimismo nos han guiado a alcanzar metas importantes.
Bosque de la Generosidad	Principalmente a nuestros profesores por su entrega sin reservas al quehacer de formar profesionales con un alto sentido de responsabilidad social.
Bosque de la Prudencia	Nuestros pensionados
Bosque de la Solidaridad	Personas e instituciones amigas.
Bosque de la Justicia	Personas que se hayan distinguido en los campos de la ciencia y la cultura.
Bosque de la Perseverancia	Catedráticos del Instituto Tecnológico de Costa Rica. “

2. En esa oportunidad por omisión involuntaria, no se incluyó al sector de Apoyo a la Academia.
3. Se recibió nota con fecha 28 de abril del 2005, suscrita por el MBA. José Rafael Hidalgo Rojas, Vicerrector de Administración, en el cual solicita incluir al Sector de Apoyo a la Academia en el Proyecto Bosques en el Campus.

ACUERDA:

- a. Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Extraordinaria No 2361, Artículo 2, del 7 de junio del 2004, “Bosques en el Campus del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, para que el inciso e), en adelante se lea de la siguiente manera:

BOSQUES	DEDICADO A
Bosque de la Lealtad	Principalmente a nuestros egresados y graduados y a las personas en general que han creído en nuestra Institución.
Bosque de la Esperanza	Fundamentalmente a nuestros estudiantes y todas aquellas personas que con su optimismo nos han guiado a alcanzar metas importantes.
Bosque de la Generosidad	Principalmente a nuestros profesores y funcionarios de apoyo a la academia , por su entrega sin reservas al quehacer de formar profesionales con un alto sentido de responsabilidad social.
Bosque de la Prudencia	Nuestros pensionados
Bosque de la Solidaridad	Personas e instituciones amigas.
Bosque de la Justicia	Personas que se hayan distinguido en los campos de la ciencia y la cultura.
Bosque de la Perseverancia	Catedráticos y profesionales 4 del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

b. Comunicar. ACUERDO FIRME.

Sesión Ordinaria No. 2420, Artículo 9, del 2 de junio del 2005. Nombramiento de dos miembros titulares y un miembro suplente en la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2243, Artículo 13 del 18 de julio del 2002, nombró al señor Daniel Villavicencio Coto, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para el período comprendido entre el 18 de julio del 2002 y el 30 de junio del 2005. En esa misma Sesión, nombró al señor Rafael Barquero Morales, como miembro suplente, para el período comprendido entre el 18 de julio del 2002 y el 30 de junio del 2005.
2. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2310, Artículo 10, del 11 de setiembre del 2003, nombró al señor Rafael Barquero Morales, Funcionario de la Escuela de Ingeniería Agrícola, como miembro titular en la Comisión Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para el período comprendido entre el 1 de octubre del 2003 y el 30 de junio del 2005, en sustitución de la señora Julieta Brenes Ovares, quien se acogió a su jubilación.
3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2415, del 28 de abril del 2005, recibió nota SECA-03-2005, suscrita por la Licda. Karla Castro G., Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita realizar los trámites correspondientes para la elección de dos miembros titulares y un suplente en dicha Comisión.
4. La Secretaría del Consejo Institucional mediante oficio SCI-206-2005, del 3 de mayo del 2005, procedió a realizar el trámite de convocatoria a la comunidad institucional, para llenar las vacantes en la Comisión Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia.

5. Se recibieron las postulaciones de los siguientes funcionarios: señoras Beatriz Bonilla Brenes, funcionaria de la Escuela de Biología, Nora Moya Calderón, funcionaria de la Oficina de Planificación Institucional, señores Daniel Villavicencio Coto, Coordinador del Taller de Publicaciones y Rafael Barquero Morales, funcionario de la Escuela de Ingeniería Agrícola.
6. Las personas antes mencionadas cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 89 del Reglamento Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia.

ACUERDA:

- a. Nombrar al señor Rafael Barquero Morales, funcionario de la Escuela de Ingeniería Agrícola y a la Licda. Nora Moya Calderón, funcionaria de la Oficina de Planificación Institucional, como miembros titulares en la Comisión Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para el período comprendido entre el 1 de julio del 2005 al 30 de junio del 2008.
- b. Nombrar al señor Daniel Villavicencio Coto, como miembro suplente en la Comisión Sistema de Escalafón de Carrera Administrativa y de Apoyo a la Academia, para el período comprendido entre el 1 de julio del 2005 al 30 de junio del 2008.

c. Comunicar. ACUERDO FIRME.

Sesión Ordinaria No. 2420, Artículo 15, del 2 de junio del 2005. Autorización de apertura de la Carrera Bachillerato en Gestión del Turismo Rural Sostenible con un cupo de 40 estudiantes para el año 2006.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2380, Artículo 8, del 23 de setiembre del 2004, aprobó la creación de la carrera de Bachillerato en Gestión de Turismo Rural Sostenible, adscrita a la Escuela de Ciencias y Letras de la Sede Regional San Carlos.
2. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la Sesión No. 38-04, celebrada el 3 de diciembre del 2004, autorizó al Instituto Tecnológico de Costa Rica, impartir la Ca-

rera de Bachillerato en Gestión del Turismo Rural Sostenible.

3. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2411, Artículo 14, del 07 de abril del 2005, aprobó los cupos de admisión para el año 2006, dejando pendiente la aprobación de los cupos para la Carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Rural Sostenible hasta contar con una propuesta viable para su apertura.
4. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2413, Artículo 12, del 21 de abril del 2005 aprobó como mecanismo para la administración de la Carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Rural Sostenible, el modelo ordinario utilizado para los Programas de Bachillerato en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la Reunión No. 108-05, celebrada el 25 de abril del 2005, recibió la visita del MBA. Rafael Hidalgo, Vicerrector de Administración quien presentó un informe preliminar sobre la viabilidad de la apertura de la Carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Rural Sostenible.
6. La información aportada por la Administración activa evidencia la sostenibilidad financiera institucional para sustentar la apertura de la Carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Rural Sostenible, por lo que la Comisión dictaminó favorablemente la apertura de dicha Carrera.

ACUERDA:

- a. Autorizar la apertura de la Carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Rural Sostenible, a partir del I Semestre del año 2006.
- b. Aprobar para el año 2006, un cupo de 40 estudiantes para la Carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Rural Sostenible.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión Ordinaria No. 2420, Artículo 16, del 2 de junio del 2005. Interpretación del Artículo 1 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2239, Artículo 10, del 14 de junio del 2002, aprobó el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas.
2. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2408, del 10 de marzo del 2005, trasladó a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, el memorando CCP-04-2005, con fecha 01 de marzo del 2005, suscrito por la Licda. Karla Castro Garro, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Carrera Profesional, en el cual solicita la interpretación de la frase “*siempre y cuando medie el mismo*” del cuarto párrafo del Artículo 1 del Reglamento de Carrera Profesional, que a la letra dice:

“Artículo 1. Objetivos

El Reglamento de Carrera Profesional, en adelante Reglamento, constituye un medio para fortalecer la excelencia en el desarrollo de todas las actividades a que se dedica el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en adelante ITCR.

Tiene como propósitos propiciar el ingreso, la permanencia y el desarrollo del personal profesional que, por la calidad y cantidad de su trabajo, haya demostrado mérito en su desempeño.

Para la consecución de estos objetivos, se establece un sistema de categorías que permite reconocer, debidamente evaluados, los méritos académicos y profesionales; regular el avance a través del sistema y establecer la retribución correspondiente de acuerdo con la ubicación en él.

Los méritos académicos y profesionales a que hace mención este artículo, serán reconocidos solamente cuando hayan sido logrados durante el desempeño de su función en el ITCR, siempre y cuando medie el mismo, excepto en aquellos casos en que este Reglamento explícitamente así lo defina”. (El subrayado no es parte del original)

3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la Reunión No. 108-05, celebrada el 25 de abril del 2005, analizó la solicitud planteada por la Comisión de Carrera Profesional e interpretó lo siguiente: Se desprende de este párrafo, que se reconoce por “*los méritos académicos y profesionales*”, aquellos que se obtienen por la participación propia del Instituto Tecnológico de Costa Rica y debidamente formalizados por las instancias correspondientes.

ACUERDA:

- a. Interpretar el párrafo cuarto del Artículo 1 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de la siguiente manera:

Los “*méritos académicos y profesionales*”, son aquellos que se obtienen por la participación en actividades propias del Instituto Tecnológico de Costa Rica y debidamente formalizados por las instancias correspondientes.

- b. Comunicar. **ACUERDO FIRME**
-